



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., de concesión de la cuarta edición de los Premios Tesis Doctoral Relevante del CSIC

Por resolución de 18 de diciembre de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (en adelante CSIC), se convocó la cuarta edición de los Premios Tesis Doctoral Relevante del CSIC.

De acuerdo con el Artículo 5. Admisión y valoración de candidaturas de dicha Resolución y, a la vista de las valoraciones del panel de expertos designados por la Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica, de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos de admisión a la convocatoria y, constituido al efecto, el Departamento de Postgrado y Especialización (en adelante DPE) formula propuesta de concesión a la Presidencia del CSIC.

Vista la propuesta de concesión formulada, se resuelve:

Primero. Conceder 6 premios para tesis defendidas en 2025, dotados cada uno con 1.000 euros (mil euros), a las candidaturas que se relacionan en el listado incluido en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. La Resolución de concesión será publicada en el sitio web del CSIC: <https://www.csic.es/es/formacion-y-empleo/formacion-de-personal-investigador/doctorado/formacion-y-actividades-para-doctorandos>

Tercero. Los premios estarán sujetos a las retenciones reglamentarias a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las personas premiadas recibirán un diploma de honor firmado por la Presidencia del CSIC en el evento de entrega de los premios.

Cuarto. De conformidad con el Artículo 6. Procedimiento de concesión de la convocatoria, las personas premiadas deberán formular la aceptación del premio en un plazo de 10 días naturales a través del envío de un correo electrónico a becsic@csic.es. En caso de que el DPE no tenga constancia de la aceptación del premio en el plazo indicado, se considerará que la persona premiada renuncia al premio, siendo este concedido automáticamente a la siguiente persona por orden de puntuación.

Quinto. Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

1





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P.,

Eloísa del Pino Matute

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e741-0ea5-3c66-1b22-aac0-fafe-84f3-dd83 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>





ANEXO I. RELACIÓN DE CANDIDATURAS PREMIADAS

Nombre	Apellidos	Centro/ Instituto del CSIC en el que ha realizado la Tesis
Xabier	García Casas	Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla (ICMS), CSIC
Alejandro	Vivas Viaña	Instituto de Física Fundamental (IFF), CSIC
Belén	Liedo Fernández	Instituto de Filosofía (IFS), CSIC
Rodrigo	Ramis Moyano	Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA), CSIC
Blanca	Arroyo Correa	Estación Biológica de Doñana (EBD), CSIC
Valentina	Fagiano	Centro Oceanográfico de Illes Balears (COB), IEO, CSIC

